PLAN DE ACTUACIÓN

PARA EL EJERCICIO: 01/01/2024 - 31/12/2024

DATOS DE LA FUNDACIÓN:

Fundación:	**FUNDACIÓN ESFERA**
C.I.F.:	G78316312
Domicilio:	Avda. de los Pinos, 6
Localidad:	Leganés
Código Postal:	28914
Provincia:	Madrid
Correo electrónico:	info@fundacionesfera.com
Teléfono:	914987154
Persona de contacto:	Sara Martínez Ibáñez

1. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD

La FUNDACION ESFERA (en adelante, la FUNDACION) estructura sus centros y líneas de actividades en dos áreas de trabajo: el **Área Infanto-Juvenil** y el **Área de Mayores**.

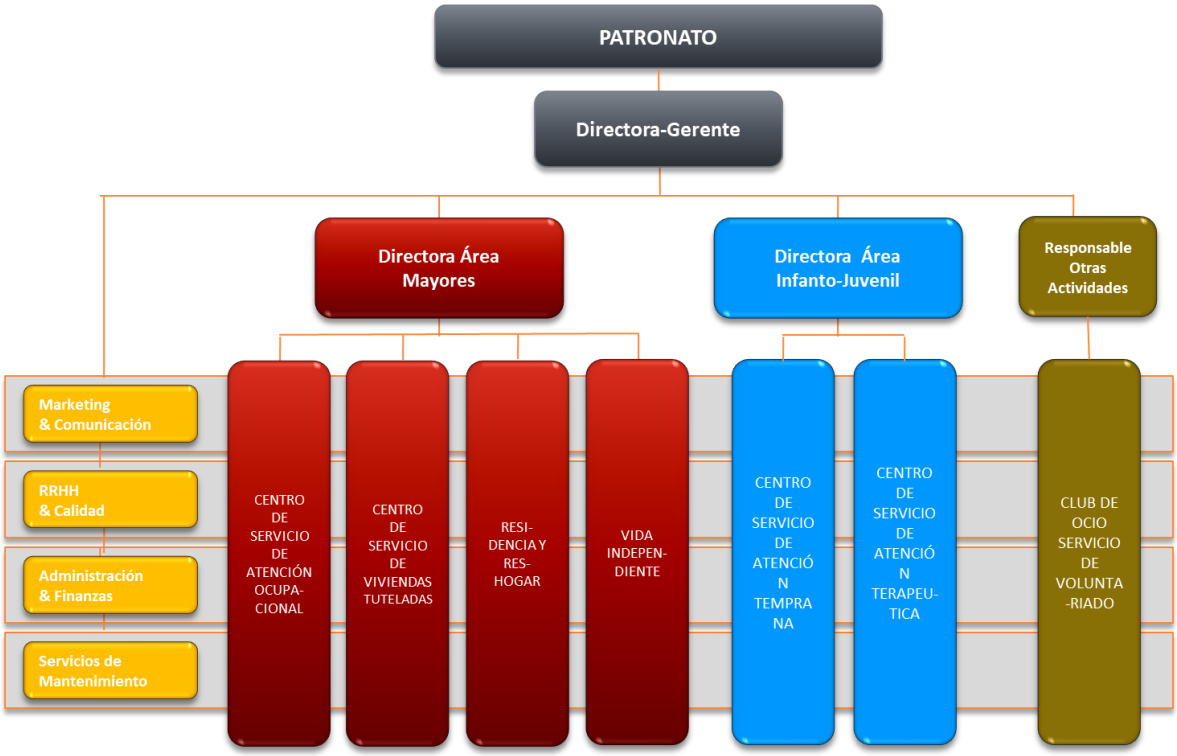

Cada una de estas áreas, está encabezada por una directora, la cual es responsable del cumplimiento de las normas y protocolos de actuación, así como de los procesos de trabajo y coordinación de los recursos necesarios para una óptima atención a los usuarios de los diferentes centros.

A su vez, existen una serie de servicios centrales, los cuales apoyan las actividades de cada uno de los centros en materia de Marketing & Comunicación, RRHH & Calidad, Administración & Finanzas y Servicios de Mantenimiento.

Uno de los objetivos primordiales de la FUNDACION para el ejercicio 2024 es continuar impulsando líneas de actividad privadas, que sean complementarias a las líneas públicas desarrolladas en la actualidad. De esta forma, se espera reducir su dependencia de los ingresos de la Administraciones Públicas y diversificar riesgos.

fundación esfera

2.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD DIVIDIDAS POR ÁREAS

ÁREA DE ADULTOS - ACTIVIDAD 1: CENTRO OCUPACIONAL DE FORMACIÓN, OPORTUNIDADES E INSERCIÓN LABORAL

A) Identificación.

Denominación de la actividad	CENTRO OCUPACIONAL, DE FORMACIÓN, OPORTUNIDADES E INSERCIÓN LABORAL
Tipo de actividad	X Propia del fin fundacional ○ Complementaria ○ Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	LEGANES-MADRID

Descripción detallada de la actividad prevista:

A todos los efectos, se entiende por Centro Ocupacional, de formación, oportunidades e inserción laboral de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual, el equipamiento social destinado a la atención diurna, cuya finalidad consiste en la habilitación profesional, el desarrollo personal y la inclusión social, que incorporen actividades para el desarrollo normal del ocio, de las personas cuya capacidad les impide, de forma provisional o definitiva, integrarse laboral y/o socialmente.

El COFOIL, está ubicado en la Avenida de los Pinos, 14 en Leganés (Madrid). El centro tiene concertadas 90 plazas de modalidad "Atención diurna intensiva (atención ocupacional)" y 2 plazas de modalidad "Atención diurna no intensiva (apoyo y seguimiento laboral)". La previsión para el próximo período es de ocupación plenal. Nuestros servicios se prestan a lo largo de todo el año de enero a diciembre, todos los días laborables de lunes a viernes en horario de 8:15 a 16:00h.

Para ser preceptor de plaza concertada en centro ocupacional las personas han de cumplir los siguientes requisitos:

Pueden ser usuarios de plazas concertadas personas de ambos sexos que, en el momento de presentar su solicitud, sean mayores de 18 años y menores de 65, que tengan reconocida en su Programa Individual de Atención, la atención en centro de día (Centro Ocupacional, de Formación, Oportunidades e Inserción Laboral) como modalidad de intervención más adecuada. La actividad de estos centros se dirige a personas con discapacidad intelectual (severa sin trastornos graves asociados, con discapacidad intelectual moderada con o sin trastornos asociados y discapacidad intelectual ligera con o sin trastornos asociados) que, por sus características adaptativas, después de haber agotado el periodo educativo, requieren apoyos significativos (provisional o permanentemente) para su participación social y laboral. Así como personas con perfil de empleabilidad y motivación para el empleo que requieren un proceso de capacitación y apoyos (limitados o extensos) para el trabajo y la participación social al no estar en condiciones de acceder directamente al mundo laboral ni de enfrentarse o manejar de un modo autónomo las diferentes

exigencias que implica la inserción laboral. estar en edad laboral, después de haber agotado los períodos educativos obligatorios o la formación profesional adaptada y/o aprendizaje de tareas o cualquier otra modalidad educativa reglada y que, cumpliendo con el resto de los requisitos previstos en el régimen jurídico correspondiente, además reúnan los siguientes:

Las plazas son adjudicadas por la Consejería de políticas sociales y familia en cumplimiento de los requisitos arriba expuestos e intentando respetar las preferencias de centro de los usuarios.

A nivel funcional encontramos tres niveles de programación: una programación general (objetivos globales de centro dirigidos a familia, profesionales, entorno, organización y usuarios); una programación por áreas (área ocupacional, área personal y social y área de inserción laboral) y una tercera a nivel usuario (PAI: Plan Individualizado de Apoyos).

Dentro de la programación por áreas se planifican las siguientes:
En el área ocupacional se realizan actividades no productivas de acuerdo con las condiciones individuales de cada usuario, bajo la orientación y supervisión del personal técnico del Centro, encaminadas a la obtención de productos que no sean objeto de operaciones de mercado. Las tareas o trabajos ocupacionales se engloban en tres talleres formativos en los que se realizan tareas de manipulados, tareas sencillas de carpintería para uso propio y jardinería, de forma puntual también se realizan algunas actividades artísticas (pintura, creación de adornos). Las tareas dentro de cada taller son adaptadas a las necesidades de apoyo de cada usuario y vienen determinadas por la elección personal de cada participante.

Dentro del área de ajuste personal y social para el próximo período se van a llevar a cabo una serie de cambios en referencia al funcionamiento que hasta ahora se ha aplicado. Continuamos desarrollando programas que, por una parte, vienen determinados por el acuerdo marco al que nos adscribimos, y por otro lado se ponen en marcha programas que se valoran como los más adecuados en función no sólo de las necesidades de los usuarios, sino también de los cambios y necesidades que aparecen desde el propio entorno. A partir de ahora estos programas, además, se van a incluir en itinerarios más específicos de formación que están determinados por una evaluación individual, desarrollada por el equipo del centro, y que ayuda a realizar un mejor ajuste de las personas usuarias. Los itinerarios formativos son:

- Medio ambiente: se imparten conocimientos en el área de energías renovables y entrenamiento en habilidades básicas laborales). Itinerario dirigido a personas con un alto nivel de empleabilidad.
- Comercio: capacita para operaciones auxiliares de este sector
- Salud: dirigido a aquellas personas con bajo nivel de empleabilidad y en proceso de deterioro cognitivo.

Por otra parte, hay una serie de formaciones transversales dirigidas a la mejora de la autonomía (derechos, economía, estimulación cognitiva, formación ciudadana y nuevas tecnologías) y formaciones específicas orientadas a mejorar la inclusión en la comunidad (habilidades emocionales, pensamiento libre, cultura general, participación comunitaria, actividades sensoriales, igualdad y autogestores).

Dentro del área de inserción laboral se abordan cuestiones como la capacitación laboral a través de las diferentes actividades de centro, habilidades académicas básicas, búsqueda activa de empleo, seguimiento del desempeño laboral, realización de currículum y entrevista.

Los objetivos generales de centro son los siguientes:

- Facilitar el desarrollo personal, dentro de las posibilidades de cada uno, para su superación e inclusión social y laboral.
- Desarrollar actividades que promuevan la competencia social mediante la adquisición y entrenamiento de habilidades para la autonomía personal, las relaciones interpersonales, la convivencia social y participación comunitaria.
- Desarrollar actividades de capacitación laboral para facilitar el acceso y mantenimiento de la participación en otros recursos de formación y/o empleo.
- Conseguir oportunidades de inclusión laboral de las personas participantes, bien en Centro Especial de Empleo, en la propia red o en empresas ordinarias, con o sin apoyo
- Impulsar la participación en la vida comunitaria, mediante la orientación, gestión de oportunidades y facilitación de apoyos para el acceso y uso de recursos comunitarios de interés para su atención y desarrollo personal.
- Promover el disfrute del mayor nivel de salud posible, habilitación física, adquisición de hábitos de vida saludable y evitar riesgos.
- Potenciar la autodeterminación, promoción de derechos y participación (significativa) del conjunto de personas usuarias en la organización del Centro como espacio de convivencia.

Todas las plazas son concertadas con la Consejería por lo que no tienen coste alguno para el usuario y familia, incluyendo dentro de los servicios prestados la ruta y el comedor.

Este Servicio tiene concedida por parte de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid Autorización Administrativa con capacidad de 90 plazas con fecha 4 de abril de 2006 y Nº Registral C3195.

B) Recursos humanos previstos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Número horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	16,00	22.731,61
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
SALDO FINAL		

fundación esfera

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número
	Previsto
Atención diurna intensiva	90,00
Atención diurna no intensiva	2,00
Personas jurídicas	
SALDO FINAL	**92,00**

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Desarrollar programas ajustados e individualizados a las PDI	Nº de PIAs revisados al año	100%
Mejorar y/o mantener el funcionamiento autónomo general de las PDI	Porcentaje de usuarios que alcanzan al menos el 50% de sus objetivos en el área de ajuste personal y social	77 %
Mejorar y/o mantener la adquisición de hábitos, destrezas y habilidades laborales y/o ocupacionales	Porcentaje de usuarios que alcanzan al menos el 50% de sus objetivos en el área ocupacional	62%
Desarrollar programas ajustados y realistas en aquellas PDI que formen parte de I.L.	Porcentaje de usuarios que alcanzan al menos el 50% de sus objetivos en el área de inserción laboral	40%
Ofrecer un servicio cercano de asesoramiento y apoyo a familias o tutores legales	Porcentaje de familias o tutores legales con las que se mantiene al menos una reunión individual al año	89%
Ofrecer un servicio profesionalizado y técnicamente competente	Porcentaje de profesionales que reciben una formación específica	100%
Ofrecer un servicio de Calidad total a nuestros atendidos y familias	Mantener el sistema de calidad ISO implantado	Seguimiento de la certificación ISO
Mantener un óptimo grado de satisfacción de nuestros usuarios y/o familiares	Nº de reclamaciones de usuarios y/o familiares	0
Desarrollar un plan de comunicación con familias	Nº de sesiones formativas o informativas de distintos profesionales con familias	3 anuales
Valoración de la satisfacción de nuestros usuarios (encuestas de satisfacción)	Valoración de la puntuación media en las encuestas	2.7 puntos

Valoración de la satisfacción de familias (encuestas de satisfacción	Valoración de la puntuación media en las encuestas	4.4 puntos

ÁREA DE ADULTOS- ACTIVIDAD 2: VIVIENDAS COMUNITARIAS

A) Identificación.

Denominación de la actividad	VIVIENDAS TUTELADAS
Tipo de actividad	X Propia del fin fundacional ○ Complementaria ○ Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	LEGANES-MADRID

Descripción detallada de la actividad prevista:

Se trata de un recurso residencial para 35 personas de diferente sexo. Es un servicio propio de la Fundación que tiene las plazas contratadas con la CAM. Se dirige a personas con discapacidad de diferentes grados, pero con un determinado nivel de autonomía personal, que por diferentes circunstancias no pueden convivir en el hogar familiar y no llegan a ser completamente autónomos como para vivir de forma independiente. En las VT se ofrece el alojamiento y manutención y se trabajan, con programas específicos y en los contextos naturales las habilidades implicadas en la vida diaria, vida en comunidad, cuidado personal, hábitos de salud, autodeterminación y relaciones personales. El recurso se ofrece durante los 365 días del año, y durante 24 horas al día.

Las viviendas se ubican en Leganés, en la Avda. de los Pinos número 6, en un terreno cedido por el Ilmo. Ayuntamiento de Leganés. Terreno 100% de Pleno dominio por título de Cesión gratuita. La edificación es propiedad de la Fundación y se encuentra inscrito como obra nueva construida en el Tomo 1328, Libro 486, Folio 143, inscripción 4ª del Registro de la Propiedad nº 2 de Leganés.

Las viviendas tienen una superficie total construido de 749 metros cuatros y se agrupan en dos unidades de tres viviendas cada una, todas adaptadas sin barreras arquitectónicas, entre las cuales se sitúa el centro de equipamiento comunitario. Son unifamiliares, adosadas, construidas en planta baja.

Pueden ser usuarios de vivienda tutelada personas de ambos sexos, mayores de 18 años y menores de 65 con discapacidad intelectual moderada o ligera y que no presenten enfermedad infectocontagiosa en fase activa ni cualquier otra que requiera atención permanente y continuada en centro hospitalario.

Los usuarios de vivienda son asignados por la Consejería, según los criterios previamente establecidos y respetando la preferencia del usuario o familia.

Se trata de plazas concertadas con un coste nulo para el residente. Incluye la vivienda y la manutención en horario no laboral (de lunes a viernes desayuno, merienda y cena y fines de semana y festivos desayuno, comida, merienda y cena). Sin embargo, corren a cuenta del residente otros conceptos no incluidos como productos de aseo y de cuidado personal, almuerzo de media mañana, farmacia y parafarmacia, productos de incontinencia, órtesis o prótesis y sillas de ruedas y su mantenimiento. Del mismo modo, corren a costa del residente los acompañamientos a médicos u hospitalizaciones u otros servicios. Gastos derivados de ocio, deporte o de vacaciones.
A nivel funcional encontramos tres niveles de programación: una programación general (objetivos globales de centro dirigidos a familia, profesionales, entorno, organización y usuarios); y una tercera a nivel usuario (PAI: Plan Individualizado de Apoyos). En referencia al primer nivel encontramos como acciones fundamentales las siguientes: uso comunitario de los recursos generales a nivel de salud, ocio, formación, etc (acciones en el entorno); Mantenimiento de la calidad ISO, evaluación del desempeño profesional, encuesta de clima (acciones dirigidas a la organización y profesinales); acciones formativas dirigidas a las familias, participación en PAI; encuesta de satisfacción (núcleo familias) y participación en PAP, adaptación de tiempos y horarios a las preferencias del residente (persona).
Desde la programación por áreas se desarrollan programas adaptados a cada residente dirigidos a fomentar la autonomía, el empoderamiento y la participación de las personas residentes. Encontramos los siguientes programas de carácter general:

- Programas dirigidos a mejorar las destrezas del área personal (higiene, cuidado del aspecto personal, cuidado de la salud, sexualidad)
- Programas dirigidos a mejorar las destrezas en el hogar (tareas básicas del hogar, organización y planificación de tareas del hogar, conocimientos básicos de cocina, hábitos generales de seguridad en el hogar, fomento del ocio en el hogar).
- Programas dirigidos a mejorar las destrezas de la vida en comunidad (intervención social activa, estructuración del tiempo, manejo y administración del dinero, seguridad en la comunidad, ocio comunitario, participación activa en comunidad).
- Programas dirigidos a mejorar las destrezas en habilidades sociales y habilidades convivenciales (fomento del respeto y participación activa, habilidades de empatía, normas de convivencia y buenas conductas, desarrollo de habilidades afectivas efectivas, comunicación asertiva)
- Programas dirigidos a mejorar las destrezas emocionales (habilidades de inteligencia emocional como gestión de las propias emociones y reconocimiento de las emociones en otros)

Este Servicio tiene concedida por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid Autorización Administrativa con capacidad de 35 plazas con fecha 13 de febrero de 2003 y Nº Registral C2481.

B) Recursos humanos previstos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Número horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	14,00	22.925,00
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
SALDO FINAL	**14,00**	**22.925,00**

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	35,00
Personas jurídicas	
SALDO FINAL	**35,00**

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Desarrollar programas ajustados e individualizados a las PDI	Nº de PIAs revisados al año	100%
Mejorar el funcionamiento autónomo general de las PDI	Porcentaje de usuarios que alcanzan al menos el 50% de sus objetivos plasmados en su PIA	50%
Valoración de la satisfacción de nuestros usuarios (encuestas de satisfacción)	Valoración de la puntuación media en las encuestas	2,5 puntos
Valoración de la satisfacción de familias (encuestas de satisfacción)	Valoración de la puntuación media en las encuestas	4,3 puntos
Fomentar la participación y motivación de los trabajadores	Nº de reuniones organizativas y de puesta en común del desarrollo del servicio (anuales)	8
Mejorar la comunicación con familias y tutores	Desarrollo y entrega de comunicaciones escritas anuales individuales a familias o tutores	89%
Ofrecer un servicio profesionalizado y técnicamente competente	Porcentaje de profesionales que reciben una formación específica	100%

Ofrecer un servicio de Calidad total a nuestros atendidos y familias	Mantener el sistema de calidad ISO implantado	Seguimiento de la certificación ISO
Mantener un óptimo grado de satisfacción de nuestros usuarios y/o familiares	Nº de reclamaciones de usuarios y/o familiares	0

ÁREA DE ADULTOS - ACTIVIDAD 3: ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

A) Identificación.

Denominación de la actividad	ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
Tipo de actividad	X Propia del fin fundacional ○ Complementaria ○ Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	LEGANES-MADRID

Descripción detallada de la actividad prevista:

En un mismo edificio se desarrollan dos servicios paralelos, diferenciados principalmente por el perfil de la persona a la que va dirigida la atención especializada:

- el grupo de personas comprendido entre los 18 y 45 años
- el grupo de personas en proceso de envejecimiento.

1. **El servicio dirigido al primer grupo se denomina Atención a personas adultas con discapacidad intelectual en residencia con centro ocupacional, de formación, oportunidades e inserción laboral y se detalla a continuación:**

A todos los efectos, se entiende por Atención a personas adultas con discapacidad intelectual en Residencia con Centro Ocupacional, de formación, oportunidades e inserción laboral al "equipamiento social dirigido a aquellas personas que no cuenten con familia o no puedan ser atendidas por ésta, en razón de su minusvalía u otras circunstancias bien sea de forma temporal o permanente", y en la que se debe prestar alojamiento y manutención, habilitación, cuidado y apoyo personal y social, en el grado en que sea necesario para el desarrollo de actividades de la vida diaria, de fomento del ocio así como actividades de rehabilitación integral.

El centro al que nos referimos está ubicado en la Avenida de los Pinos, nº 16 en Leganés. Los requisitos necesarios para tener acceso a una plaza de estas características son los siguientes:

personas adultas mayores de 18 años y menores de 65, que tengan en su Programa Individual de Atención reconocido la atención en residencia con centro de día (Centro Ocupacional) como modalidad de intervención más adecuada. La actividad se dirige a personas con discapacidad intelectual (severa sin trastornos graves asociados, con discapacidad intelectual moderada con o sin trastornos asociados y discapacidad intelectual ligera con o sin trastornos asociados) que, por sus características adaptativas, después de haber agotado el periodo educativo, requieren apoyos significativos (provisional o permanente) para su participación social y laboral. No podrán mantenerse en plaza pública de esta tipología las personas con necesidades de atención o apoyo asociadas a problemas conductuales que impidan o alteren en gran medida el funcionamiento del centro; con consumos de sustancias tóxicas o con enfermedad infecto-contagiosa en fase activa, ni cualquier otra que requiera atención permanente y continuada de salud en centro hospitalario.
El recurso se ofrece durante los 365 días del año y durante 24 horas al día. Las plazas son asignadas por la Consejería de Asuntos sociales en función de los criterios arriba descritos e intentando respetar las preferencias, en cuanto a centro, de las familias.

A nivel funcional encontramos tres niveles de programación: una programación general (objetivos globales de centro dirigidos a familia, profesionales, entorno, organización y usuarios); una programación por áreas (área ocupacional, área personal y social, área de inserción laboral y área de) y una tercera a nivel usuario (PAI: Plan Individualizado de Apoyos).

Las actividades en la parte ocupacional se subdividen a su vez en dos talleres: uno de terapia ocupacional y otro de creatividad basado en diferentes artes plásticas. Por otra parte, se desarrollan programas también de mantenimiento de los conocimientos y estimulación sensorial y cognitiva. De forma sencilla los englobamos en las siguientes categorías:

- Programas dirigidos a mejorar las habilidades de la vida diaria: programas de aseo, habilidades básicas del hogar, cuidado del aspecto personal. Estos programas se realizan de forma natural en el momento en el que aparece la necesidad y son liderados por los cuidadores.
- Programas dirigidos a la mejora de la salud: actívate, interdanza, paseos, envejecimiento activo, rehabilitación cognitiva (neuronap). Estos programas, desarrollados por los educadores fundamentalmente se realizan a través de los cuales se abordan estas cuestiones con un formato de “curso” con diferente duración.
- Programas dirigidos a mejorar los conocimientos básicos: cultura general, alfabetización digital. Programa desarrollado por los educadores se realizan en el tiempo de ocupacional.
- Programas dirigidos a mejorar habilidades personales y sociales: programas de teatro, compañía de danza, programas de habilidades sociales y de manejo de las relaciones de convivencia, psicología positiva, programas de control de las conductas desafiantes, intervenciones psicológicas. Estos programas son liderados por educadores y maestros de taller fundamentalmente apoyándose en otros perfiles profesionales.
- Actividades de ocio, tanto dentro de la residencia como en la comunidad. Son actividades lideradas por los residentes y apoyados por los profesionales, en función de sus preferencias
- Programas dirigidos a fomentar y mejorar la participación y la autodeterminación: nos divertimos pensando, pensamiento libre, autogestores, lectura fácil, cumplimentación de encuestas de satisfacción y espacios de reivindicación.

Las actividades se engloban dentro de unos horarios más o menos flexibles que permitan la optimización de los recursos, siendo la atención diurna especializada hasta las 15:30 h y posteriormente la atención más puramente residencial donde incluimos diversos controles y programas de salud (área de enfermería) y fisioterapia, paseos, actividades de aseo personal diario y mensual (peluquería, podología, depilación, etc), programa de mantenimiento de conocimientos de la vida diaria (poner la mesa, doblar la propia ropa, etc), actividades dirigidas a la autogestión y convivencia (asambleas por apartamentos, asambleas generales, organización de actividades de ocio) y otras actividades lúdicas dentro de la unidad de convivencia.

Este servicio tiene concedida por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid con Autorización Administrativa, para centro de atención diurna, una capacidad total de 75 plazas para personas dependientes de las cuales, 20 pueden ser para personas dependientes con movilidad reducida, con fecha 26/07/13 y Nº Registral C5235.

Para atención residencial tiene reconocida una Autorización administrativa de 43 plazas para personas dependientes, pudiendo ser 12 de ellas con movilidad reducida, con fecha 26/07/13 y Nº Registral C5235. El área de Centro de día tiene el número de autorización administrativa: C523.

Las plazas son concertadas con la Consejería si bien existen conceptos no incluidos en el coste de plaza por lo que corren a cuenta del residente. Dentro de estos conceptos se encuentran: productos de aseo y primera necesidad de uso personal, material de incontinencia, sanitario y medicación, servicios de cuidado personal como peluquería, podología, etc: prótesis, órtesis, sillas de rueda y ayudas técnicas de uso personal, gastos de farmacia y parafarmacia: gastos derivados de la realización de actividades de ocio, deporte y tiempo libre así como vacacionales, acompañamiento a médicos y traslados o de gestión de documentación personal, así como la asistencia en servicios de urgencias u hospitalización.

2. **El servicio dirigido a personas con discapacidad en proceso de envejecimiento se detalla a continuación:**

A todos los efectos, se entiende por Centro de Atención a personas adultas con Discapacidad Intelectual en proceso de envejecimiento prematuro en Residencia con Atención diurna, el equipamiento social dirigido a aquellas personas que no cuenten con familia o no puedan ser atendidas por ésta, en razón de su discapacidad u otras circunstancias bien sea de forma temporal o permanente" destinado a proporcionar, manutención y asistencia especializada dirigida a evitar el deterioro en el máximo grado posible, así como realizar actividades de ocio y normal convivencia, para personas adultas dependientes con discapacidad intelectual, mayores de 45 años, en proceso de envejecimiento prematuro, que por su especial situación de edad y discapacidad, no puedan adaptarse a las actividades de un Centro Ocupacional.

El centro está ubicado en la Avenida de los Pinos, 16 de Leganés.

Pueden ser usuario de este recurso aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos: personas de ambos sexos, con discapacidad intelectual de carácter severo sin trastornos asociados o moderada o ligera con o sin trastornos asociados, mayores de 45 años y menores de 65 que, por sus características adaptativas, debido a su proceso de envejecimiento prematuro requieren

apoyos significativos para su participación social y que así lo tengan determinado como modalidad de intervención más adecuada en su Programa Individual de Atención que, no presenten deterioro ni alteraciones graves que aconsejen su atención en otro tipo de recurso y reúnan además: no padecer enfermedad infecto-contagiosa en fase activa, ni cualquier otra que requiera atención permanente y continuada en centro hospitalario. Los trastornos asociados a que se hace referencia no deben ser tales que impidan o alteren en gran medida el funcionamiento del centro.

Excepcionalmente podrán ser usuarios de este recurso personas que, sin haber alcanzado la edad de 45 años y teniendo reconocida alguna de las discapacidades anteriormente citadas, presenten grave deterioro con pérdida de capacidades y funciones por causa de su envejecimiento prematuro.

Corresponde a la Consejería de Asuntos Sociales la determinación de las personas que hayan de ocupar las plazas concertadas.

Las plazas son concertadas con la Consejería si bien existen conceptos no incluidos en el coste de plaza por lo que corren a cuenta del residente. Dentro de estos conceptos se encuentran: productos de aseo y primera necesidad de uso personal, material de incontinencia, sanitario y medicación, servicios de cuidado personal como peluquería, podología, etc; prótesis órtesis, sillas de rueda y ayudas técnicas de uso personal, gastos de farmacia y parafarmacia; gastos derivados de la realización de actividades de ocio, deporte y tiempo libre así como vacacionales, acompañamiento a médicos y traslados, o de gestión de documentación personal, así como la asistencia en servicios de urgencias u hospitalización.

Este servicio se presta de forma continuada durante las veinticuatro horas del día, todos los días del año. El servicio ofrece una atención especializada y adaptada a las necesidades de los usuarios pudiendo encontrar dos áreas fundamentales: una intervención técnica en la que se ofrecerán actividades de terapia ocupacional, fisioterapia, actividades formativas con objeto de preservar las capacidades de la persona y estimular su estado actual, programas específicos de envejecimiento saludable, y todas aquellas actuaciones necesarias para garantizar el mantenimiento de los niveles de funcionalidad. Por otra parte, se ofrece un servicio residencial en el que disfrutar de un recurso sin barreras arquitectónicas y que cubra con todas las necesidades para el bienestar de la persona (atención sanitaria diaria, apoyo para el desarrollo de un ocio deseable y adaptado, apoyo en todas las actividades de la vida diaria y del cuidado de la persona).

Este Servicio tiene concedida por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid Autorización Administrativa, para centro de atención diurna, una capacidad total de 75 plazas para personas dependientes de las cuales, 20 pueden ser para personas dependientes con movilidad reducida, con fecha 26/07/13 y Nº Registral C5235.

Para atención residencial tiene reconocida una Autorización administrativa de 48 plazas para personas dependientes, pudiendo ser 12 de ellas con movilidad reducida, con fecha 26/07/13 y Nº Registral C5236

Además, está concertado con la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid desde enero de 2015 mediante contrato de Gestión de Servicio Público dentro del Acuerdo Marco correspondiente, para 5 plazas en modalidad de Concierto titulado **“Atención a personas**

adultas con Discapacidad Intelectual en Proceso de envejecimiento prematuro en Residencia con Atención Diurna”.

B) Recursos humanos previstos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Número horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	37,00	42.036,31
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
SALDO FINAL	**37,00**	42.036,31

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	48,00
Personas jurídicas	
SALDO FINAL	**48,00**

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Desarrollar programas ajustados e individualizados a las PDI	Nº de PIAs revisados al año	100%
Mejorar el funcionamiento autónomo general de las PDI	Porcentaje de usuarios que alcanzan al menos el 50% de sus objetivos en el área de ajuste personal y social	50 %
Mejorar la adquisición de hábitos, destrezas y habilidades laborales y/o ocupacionales (solo usuarios del servicio de atención ocupacional en residencia)	Porcentaje de usuarios que alcanzan al menos el 50% de sus objetivos en el área ocupacional	50%
Ofrecer un servicio cercano de asesoramiento y apoyo a familias o tutores legales	Porcentaje de familias o tutores legales con las que se mantiene al menos una reunión individual al año	80%
Ofrecer un servicio profesionalizado y técnicamente competente	Porcentaje de profesionales que reciben una formación específica interna o externa	100%

Mantener un óptimo grado de satisfacción de nuestros usuarios y/o familiares	Nº de reclamaciones de usuarios y/o familiares	0
Desarrollar un plan de comunicación con familias	Nº de sesiones formativas o informativas de distintos profesionales con familias o reuniones generales familiares	4 anuales
Valoración de la satisfacción de familias (encuestas de satisfacción)	Valoración de la puntuación media en las encuestas	4,4 puntos
Valoración de la satisfacción de residentes (encuestas de satisfacción)	Valoración de la puntuación media en las encuestas	2,7

ÁREA DE ADULTOS - ACTIVIDAD 4: VIDA INDEPENDIENTE

A) Identificación.

Denominación de la actividad	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN PISO DE VIDA INDEPENDIENTE
Tipo de actividad	X Propia del fin fundacional ○ Complementaria ○ Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	LEGANES-MADRID

Descripción y fundamentación de la actividad realizada:

El concepto de Vida independiente se ha convertido en un movimiento social que defiende el derecho de la persona con discapacidad a vivir una vida en igualdad de oportunidades que el resto, con el máximo de dignidad y autodeterminación. Los principios de este movimiento basado en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad intelectual, se sustenta en los principios de empoderamiento de la persona, autodeterminación y apoyos.

Nos basamos en el respeto de la dignidad inherente a la persona, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, así como en la independencia de las personas. La Convención también señala que las personas con discapacidad tienen el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad con opciones iguales a las de los demás., a elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir para no verse obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico. Del mismo modo, tienen derecho a disfrutar de los servicios precisos que faciliten su vida y su inclusión en la comunidad para evitar el aislamiento o separación de esta.

Con este proyecto dirigido a fomentar la autonomía personal a través de una vida independiente perseguimos el objetivo de apoyar y contribuir a la mejora, adquisición y mantenimiento de todas

aquellas habilidades que contribuyan a fomentar y crear personas plenas e independientes a través de los apoyos que cada persona, de manera individual, precise.

Como proveedores de servicios estamos obligados a ofrecer oportunidades, asegurar experiencias, buscar los apoyos adecuados a cada persona en aras de mejorar la satisfacción personal y por tanto la calidad de vida.

Este proyecto de Vida Independiente incluye la estancia temporal en pisos normalizados como un instrumento de entrenamiento para que las personas con discapacidad puedan aprender a vivir de forma autónoma, con los apoyos necesarios, ofreciéndoles la posibilidad de disfrutar de su derecho a crear su propia vida adulta. El proyecto también incluye las estancias indefinidas en nuestros pisos, para aquellas personas que han pasado por un periodo de entrenamiento y desean vivir de este modo, o para aquellas personas que por sus circunstancias personal requieren de un recurso de este tipo.

Cada participante en este programa parte de un Programa Individualizado en el que se establecen las metas personales, las acciones a realizar, las necesidades y el tiempo de apoyo requerido. Este plan se consensua con la persona, la familia o representante legal y el equipo de profesionales.

Como objetivo general perseguimos:

Mejorar la calidad de vida de las PDI apoyándolas para poder disfrutar de una vida independiente y activo, todo ello dirigido por las prioridades, preferencias y decisiones de la persona, convirtiéndola, de este modo en agente esencial en la construcción y planificación de su futuro.

Para ello abordaremos los siguientes objetivos específicos:

- Incorporar al repertorio de la persona habilidades domésticas, adaptándose y apropiándose del medio habitacional.
- Adquirir o recuperar habilidades sociales implicadas en la vida comunitaria normalizada
- Reforzar o adquirir hábitos saludables y de autocuidado
- Conocer los recursos y servicios que ofrece el municipio, las necesidades que permiten cubrir y los medios para acceder a ellos
- Adquirir habilidades personales de autoconocimiento, autogestión y solución de problemas de la vida cotidiana.

En la actualidad disponemos de 4 pisos, con un total de 14 plazas autorizadas y correctamente acreditadas por la Comunidad de Madrid. Los pisos son en régimen de alquiler con la Empresa Municipal del Suelo de Leganés (EMSULE, S.A.U.), con CIF nº A/79508537, con domicilio social en Plaza del Salvador, 9 de Leganés (Madrid).

Las viviendas se encuentran en las siguientes direcciones:

PISO ESFERA1
CALLE PABLO FREIRE Nº3 3B – LEGANES
PISO ESFERA2
CALLE PABLO FREIRE Nº7 4B – LEGANES

PISO ESFERA3 CALLE FRANCISCO RABAL Nº13 PORTAL C BAJO 4 – LEGANES **PISO ESFERA4** CALLE FRANCISCO RABAL Nº13 PORTAL C 4º 4 – LEGANES

B) Recursos humanos previstos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Número horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	5,00	5.140,00
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
SALDO FINAL	**5,00**	5.140,00

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	14,00
Personas jurídicas	
SALDO FINAL	**14,00**

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Desarrollar programas ajustados e individualizados a las PDI	Nº de Programas Individualizados realizados	100%
Mejorar el funcionamiento autónomo en relación a las tareas domésticas	Porcentaje de usuarios que alcanzan al menos el 50% de sus objetivos	70 %
Mejorar el funcionamiento autónomo en relación a las habilidades de convivencia	Porcentaje de usuarios que alcanzan al menos el 50% de sus objetivos	50%
Mejorar el funcionamiento autónomo en relación a las habilidades de autogestión	Porcentaje de usuarios que alcanzan al menos el 50% de sus objetivos	40%
Fomentar la toma de decisiones de las personas participantes, mediante la colaboración en la elección de sus propios apoyos	Porcentaje entrevistas de selección de personal realizadas con algún participante del servicio	100%

fundación esfera

ÁREA INFANTO-JUVENIL - ACTIVIDAD 5: ATENCIÓN TEMPRANA

A) Identificación.

Denominación de la actividad	CENTRO DE ATENCION TEMPRANA
Tipo de actividad	X Propia del fin fundacional ○ Complementaria ○ Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	LEGANES-MADRID

Descripción detallada de la actividad prevista:

Según Real Decreto 91/1990, es "la unidad orgánica y funcional dotada de una infraestructura con ubicación autónoma e identificable", que presta servicios de Atención Temprana.

Se entiende por Atención Temprana el conjunto de actuaciones planificadas –aquellas que reúnen y estructuran los distintos elementos mediante un adecuada definición de objetivos y metas, y una sistematización de las actuaciones propuestas, y que hacen uso y disponen de los recursos necesarios para tales fines, tanto públicos como privados - con carácter global – prevé todos los aspectos del propio niño, así como los de su entorno, familia, salud, educativo, social, etc…- e interdisciplinar – implicación coordinada entre los profesionales de las áreas de salud, educativa y servicios sociales - para dar respuesta a las necesidades transitorias o permanentes – posibilitar el desarrollo óptimo del niño, limitando o eliminando los efectos de una alteración o deficiencia puntual o presente durante toda la vida de la persona - originadas por alteraciones en el desarrollo o por deficiencias en la primera infancia – se enmarca las edades comprendidas entre el nacimiento y los seis años -.

El servicio especializado de Atención Temprana tiene los siguientes objetivos:

a) Promover, facilitar o potenciar la más favorable evolución global de las posibilidades de desarrollo del niño.

b) Planificar las acciones encaminadas a desarrollar o posibilitar, en su mayor grado, las opciones de integración familiar, educativa y socio-ambiental de cada niño.

Existen dos tipos de plazas: plazas de tratamiento y plazas de apoyo y seguimiento.

• Plazas de tratamiento: comprende una intervención programada directa con el niño prestándole coordinadamente los servicios de Estimulación, Fisioterapia, Psicomotricidad, Logopedia y Psicoterapia, que precise. En las plazas de tratamiento el tiempo medio de sesiones es de 120 minutos a la semana si bien este se deberá ajustar, en cada caso, a las necesidades del usuario y a las indicaciones contenidas en el Dictamen de Necesidad de Atención Temprana.

• Plazas de apoyo y seguimiento: Esta intervención permite dar respuesta a niños en condiciones de riesgo que, por sus características, requieren que se valore y apoye su evolución de forma continuada y regular. Con carácter general, se incluirán en este grupo niños con factores de riesgo, prematuridad o trastornos no graves que requieren una valoración especializada y periódica de su desarrollo y orientaciones dirigidas a los ámbitos familiar, escolar y social con el objetivo de procurarle las mejores condiciones de atención. El tiempo medio de sesiones de atención directa al niño y a la familia es de 60 minutos, con una frecuencia media de una al mes, oscilando entre cada dos y seis semanas ajustándose a las necesidades de cada usuario y a lo indicado en el Dictamen de Necesidad de Atención Temprana.

Los usuarios de las plazas de apoyo y seguimiento, no podrán serlo simultáneamente de plaza de tratamiento.

Tanto en las plazas de tratamiento como en las plazas de apoyo y seguimiento los profesionales del Centro de Atención Temprana llevan a cabo la atención sociofamiliar: destinada específicamente a la familia de forma individual o grupal para responder a las necesidades detectadas en el proceso de elaboración y desarrollo de los planes individuales de intervención, comprende actividades de información, asesoramiento y apoyo a la familia, orientando sobre pautas de actuación con el niño, dinámica familiar y recursos externos que favorezcan el desarrollo del niño y la calidad de vida de las familias.

Los principios metodológicos básicos de la Atención Temprana son la Programación y la Coordinación. Su actuación se fundamenta en el trabajo en equipo, el desarrollo de la atención como proceso secuencial y la actuación globalizada.

El funcionamiento de un Centro de Atención Temprana exige para el cumplimiento de sus objetivos una metodología determinada y basada en la programación coordinada. La programación se puede definir como la identificación y especificación de objetivos y de sus correspondientes actividades, la asignación de recursos humanos y materiales, las técnicas metodológicas idóneas que aplicar y los procedimientos de evaluación y apoyo de los logros.

Otros programas que se realizan son: Escuelas de padres, Foros de familias y espacios para otros familiares responsables de los niños.

Los deberes exigidos a los usuarios en el Manual de Régimen Interno son los siguientes:

* Justificar debidamente, a ser posible con antelación, las faltas de asistencia al Centro para sesiones de tratamiento u otras actividades, procurando siempre programar las ausencias y vacaciones que menos afecten al desarrollo del tratamiento del niño y a la gestión del Centro.
* Los padres tienen que colaborar en el programa de intervención establecido.
* Someterse a las revisiones periódicas que determine el equipo interdisciplinar.
* Los padres deberán facilitar en todo momento la información, documentación, informes del niño o de la situación familiar cuando los profesionales lo consideren oportuno para la atención del niño en el Centro.

El Centro de Atención Temprana está ubicado en Leganés, en la Pza de Pablo Casals, 1 Bajos del Centro Cívico Santiago Amón, en unos locales cedidos por el Ilmo. Ayuntamiento de Leganés, por tiempo indefinido. Carece de barreras arquitectónicas.

Según Resolución nº 2258 de fecha 09/08/2007 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales, se concede AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, al Centro de Atención Temprana de la Fundación Esfera, con una capacidad máxima de 14 usuarios por turno.

A partir del día 1 de mayo de 2023 contaremos con una ampliación de 30 plazas de tratamiento, por lo tanto, tendremos concertadas **174 plazas de tratamiento y 8 de seguimiento.**

El horario de atención es de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.
Período en el que la actividad no se presta: agosto.

Desde el año 2014 el centro está concertado con la Consejería Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid mediante contrato de Gestión de Servicio Público derivado del Acuerdo Marco denominado "Servicio Especializado de Atención Temprana".

B) Recursos humanos previstos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Número horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	18,00	18.899,40
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
SALDO FINAL	**18,00**	**18.899,40**

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	182,00
Personas jurídicas	
SALDO FINAL	**182,00**

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Participar activamente en la coordinación entre las distintas instituciones que tratan a los niños	Número de coordinaciones externas generales.	≥ 2 anuales
Ejercer funciones de información, orientación, y apoyo familiar.	Nº de sesiones individuales de los terapeutas con las familias.	≥25 anual
Ofrecer un servicio cercano de asesoramiento y apoyo a familias.	Número de encuentros con familias (escuela de padres, talleres, etc)	≥4 anual
Aumentar la participación de las familias en el tratamiento	Número de sesiones conjuntas con los padres	≥15 anual
Mantener un óptimo grado de satisfacción.	Nº de reclamaciones.	≤ 3
Introducir nuevos servicios atendiendo a las necesidades de las familias.	Nº de nuevos servicios.	≥1 anual

ACTIVIDAD 6: ÁREA INFANTO-JUVENIL - ATENCIÓN TERAPEUTICA

A) Identificación.

Denominación de la actividad	SERVICIO DE ATENCIÓN TERAPEUTICA
Tipo de actividad	☑ Propia del fin fundacional ☐ Complementaria ☐ Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	LEGANES-MADRID

Descripción detallada de la actividad prevista:

Es un servicio dirigido a niños y adolescentes que ofrece una intervención terapéutica global, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades cognitivas, psicológicas, motrices, afectivas y sociales.

Se ofrecen los tratamientos de fisioterapia, estimulación, logopedia, psicomotricidad, psicoterapia y apoyo psicopedagógico en sesiones individuales o grupales y además intervención psico-educativa y de apoyo para las familias.

Los principios metodológicos básicos son la Programación y la Coordinación. Su actuación se fundamenta en el trabajo en equipo, el desarrollo de la atención como proceso secuencial y la actuación globalizada.

El funcionamiento exige para el cumplimiento de sus objetivos una metodología determinada y basada en la programación coordinada. La programación se puede definir como la identificación y especificación de objetivos y de sus correspondientes actividades, la asignación de recursos humanos y materiales, las técnicas metodológicas idóneas que aplicar y los procedimientos de evaluación y apoyo de los logros.

Los deberes exigidos a los usuarios en el Manual de Régimen Interno son los siguientes:

* Justificar debidamente, a ser posible con antelación, las faltas de asistencia al Centro para sesiones de tratamiento u otras actividades, procurando siempre programar las ausencias y vacaciones que menos afecten al desarrollo del tratamiento del niño y a la gestión del Centro.
* Los padres tienen que colaborar en el programa de intervención establecido.
* Someterse a las revisiones periódicas que determine el equipo interdisciplinar.
* Los padres deberán facilitar en todo momento la información, documentación, informes del niño o de la situación familiar cuando los profesionales lo consideren oportuno para la atención del niño en el Centro.

Áreas de actividad.

El Servicio de Atención Terapéutica se estructura en las siguientes unidades:

A) Unidad de Evaluación.
B) Unidad de Atención Terapéutica.
C) Unidad de Atención Socio-familiar.

Las instalaciones para la prestación del servicio se encuentran en la Avenida de los Pinos Nº14, planta baja, en Leganés, las cuales son ideales al carecer de barreras arquitectónicas.

Nº de usuarios durante 2023: 192 usuarios.

Modalidad de plazas: privadas.

Horario de atención: desde las 10 a las 21 horas de lunes a viernes.

Período en que la actividad no se presta: agosto.

Actualmente, según criterio técnico y a petición de la demanda familiar, ofrecimos la elección de modalidad telemática. La modalidad virtual, supone un 5% de los tratamientos ofrecidos, no obstante, también es una alternativa cuando, por diversos motivos el usuario no puede asistir, de forma puntual, al tratamiento.

El número de usuarios ha crecido como teníamos previsto, en 35 usuarios más que el año pasado.

Los precios del servicio se han incrementado a partir del 1 de mayo y se irán actualizando año a año según el IPC vigente. A continuación, la tabla de precios actualizada.

TARIFAS SERVICIO DE ATENCIÓN TERAPÉUTICA

Última revisión del 1 de enero de 2023. Revisión anual por IPC

TARIFAS DE SERVICIOS BÁSICOS*	30min / SEMANA	45min-60min / SEMANA	90min / SEMANA	120min / SEMANA	150min / SEMANA
Tarifa mensual con derecho a Tratamiento Individual	105 €	206 €	279 €	310 €	360 €
Tarifa mensual con derecho a Tratamiento Grupal	48 €	97 €	126 €	189 €	230 €
Tarifa mensual mixta: Individual + Grupal		155 €	232,00 €	291 €	345 €

1) En las tarifas mixtas de 150min, las sesiones individuales no pueden superar 2/3 del total de las sesiones. Esto significa en 150min, pueden existir sesiones individuales de max. 90min.

* Los tratamientos conllevan la emisión de, mínimo, 2 informes anuales.

* Todos los tratamientos individuales y grupales incluyen sesiones informativas periodicas con los padres/tutores del usuario.

* Los tratamientos incluyen coordinaciones en equipo, coordinación con sistemas educativos y sanitarios, planificaciones de las sesiones según los objetivos de cada niño/a y/o adolescente y supervisiones de los casos de forma individual por parte de terapeutas especializados.

* Las tarifas se abonan mensualmente con derecho de acceso a un número de sesiones preestablecidas. El no uso de estas sesiones por enfermedad o vacaciones en ningún caso puede conllevar a una reducción de la cuota mensual preestablecida.

* Existen descuentos para miembros del mismo nucleo familiar: Los descuentos por miembros del mismo nuecelo familiar ascienden a un 10% y se aplican siempre a la tarifa más baja de las personas tratadas.

2) Existe la opción de tratamiento online, según criterio del terapeuta, previo acuerdo con la familia.

TARIFAS DE SERVICIOS ADICIONALES	DESCRIPCIÓN Y COSTE	
Valoración Inicial	190 €	Incluye 6 sesiones con un terapeuta especializado del centro
Tratamiento para familiares/padres	185 €	1 sesión de 45min/semana (existen descuentos para familias con familiares atendidos en el centro)

Todos los precios incluyen IVA

B) Recursos humanos previstos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Número horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	18,50	17.243,50
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
SALDO FINAL	**18,50**	**17.243,50**

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	175,00
Personas jurídicas	
SALDO FINAL	**192,00**

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Participar activamente en la coordinación entre las distintas instituciones que tratan a los niños	Número de coordinaciones externas generales.	≥ 5 anuales
Ejercer funciones de información, orientación, y apoyo familiar.	Nº de sesiones individuales de los terapeutas con las familias.	≥1 anual
Ofrecer un servicio cercano de asesoramiento y apoyo a familias.	Número de encuentros con familias (escuela de padres, talleres, etc)	≥4 anual
Aumentar la participación de las familias en el tratamiento	Número de sesiones conjuntas con los padres	≥9 anual
Mantener un óptimo grado de satisfacción.	Nº de reclamaciones.	≤ 3
Introducir nuevos servicios atendiendo a las necesidades de las familias.	Nº de nuevos servicios.	≥1 anual
Aumentar el número de usuarios	Nº de nuevos usuarios	2 mensuales

ÁREA DE OTRAS ACTIVIDADES - ACTIVIDAD 7: CLUB DE OCIO Y VOLUNTARIADO

A) Identificación.

Denominación de la actividad	SERVICIO DE CLUB DE OCIO Y VOLUNTARIADO
Tipo de actividad	X Propia del fin fundacional ○ Complementaria ○ Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	LEGANES-MADRID
Descripción detallada de la actividad prevista: SERVCIO DE OCIO	

Es un servicio dirigido a las personas con dicacidad intelectual del resto de actividades que se prestan habitualmente y cuyo fin principal es promover actividades, recreativas, lúdicas, deportivas y culturales, tanto en las propias instalaciones de la Fundación como en el exterior.

Se ofrecen actividades de muy diversas índoles como Equinoterapia, bolos, baile, taller de arte , taller de mindfulness, taller de biodanza, karate, excursiones, salidas al cine, teatro o espectáculos, participación en carnavales, campamento de verano, vacaciones etc., y se prestan tanto en el propio horario semanal del centro, como los fines de semana y periodos vacacionales.

Hay diferentes grupos de ocio que se organizan dependiendo de las diferentes necesidades, edades y preferencias de los participantes

Los principios metodológicos básicos son el desarrollo de la autonomía personal y la normalización del desarrollo de actividades en el medio exterior en las que hay interacción con todo tipo de situaciones habituales. Considerando el ocio como una experiencia humana que favorece el desarrollo personal y aumenta la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.

Para participar en el club de ocio es imprescindible realizar una entrevista psicosocial y la cumplimentación de la siguiente documentación:

*Justificar debidamente la autorización para la participación en cada una de las actividades promovidas.
* Someterse a la entrevista psicosocial
*Cumplimentar la documentación requerida donde se recogen todas las características de los participantes

(Los padres o tutores deberán facilitar en todo momento información relevante de su familiar al responsable del departamento de ocio y coordinadores)

<u>Áreas de actividad</u>

Salidas de ocio fines de semana
Salidas de ocio entre semana
Talleres
Actividades deportivas
Campamento urbano
Salidas de fines de semanas rurales
Salidas vacacionales
Eventos

<u>SERVCIO DE VOLUNTARIADO</u>

Cada proyecto dentro de la fundación es diferente dentro de sus objetivos y planificación; pero iguales en metodología, fundamentación y ámbito al que se dedica. Por ello la afinidad de los voluntarios con nuestros usuarios debe de ser plena, pero con pequeñas diferencias según el campo de actuación.

Realizamos diversos programas con la idea de promocionar el voluntariado entendiéndolo como una implicación personal, activa y comprometida. Las personas que realizan con nosotros el voluntariado son claves para la trasmisión de valores y la sensibilización de nuestra entidad. Por todo ello, nuestros programas van dirigidos a esas líneas de concienciación, formación e inclusión del voluntariado en los proyectos sociales de la entidad.

Este servicio Dispone de un plan de actuación para poder dar una afable acogida, acompañamiento, formación y seguimiento para que las personas voluntarias que se animen a participar con nosotros se sientan apoyadas en todo momento durante su acción voluntaria en todas las actividades del club de ocio

B) Recursos humanos previstos a emplear en la actividad

Tipo	Previsto	Previsto
Personal asalariado	4,00	5.412,00
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	45,00	1.050,00
SALDO FINAL	**49,00**	**6.462,00**

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	160,00
Personas jurídicas	

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Participar activamente en las distintas actividades programas en un entorno comunitario,	-Número de actividades programadas anualmente	≥ 70 anuales
Crear un grupo compuesto por profesionales, voluntarios y personas con discapacidad dentro de las actividades y talleres programadas	-Porcentaje de voluntarios, profesionales personas con discapacidad intelectual -Número de actividades y talleres realizados	≥ 50% voluntarios ≥ 80% profesionales ≥40 anual
Ofrecer un servicio cercano y de calidad a los participantes y familias	-Encuestas de satisfacción	>85% favorable
Aumentar el número de participantes en el club de ocio	-Número de inscripciones	>8 anual
Promover salidas con pernocta (fin de semana, puentes, y periodos vacacionales)	-Número de salidas programadas anualmente	> 12
Introducir nuevos servicios atendiendo a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual y sus familias.	-Nº de nuevos servicios.	≥1 anual
Objetivos de alcanzados en club de pre y adolescentes "autonomía personal"	-Porcentaje de objetivos conseguidos de forma grupal. -Porcentaje de objetivos conseguidos de forma individual.	> 30% > 10%

ÁREA DE OTRAS ACTIVIDADES - ACTIVIDAD 8: FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

A) Identificación.

Denominación de la actividad	SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
Tipo de actividad	☑ Propia del fin fundacional ☐ Complementaria ☐ Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	LEGANES-MADRID
Descripción detallada de la actividad prevista:	

En España el 1% de la población tiene algún tipo de discapacidad intelectual y/o del desarrollo (DID), lo que se traduce en que 256.426 personas tienen una discapacidad intelectual o del desarrollo reconocida.

Los datos recogidos por el Observatorio sobre discapacidad y Mercado de trabajo en España y la Fundación Once, arrojan diferencias significativas en relación a los indicadores vinculados con el empleo entre la población general y las personas con DID, que presentan una tasa de empleo del 25,9% frente al 77,7% de las personas sin discapacidad.

El empleo de los jóvenes con DID se caracteriza por ser de baja calidad, marcado por la temporalidad y la precariedad laboral, esta brecha laboral está relacionada con la limitación de oportunidades en el acceso a formaciones cualificadas dirigidas a las personas con DID que condenan al empobrecimiento de este colectivo y perpetúan su ostracismo en la sociedad.

Fundación Esfera, con este análisis de la realidad y bajo la premisa de que el empleo, más que un fin en sí mismo, es un medio para contribuir al desarrollo personal, la inclusión social y la participación ciudadana, nace la inquietud de ofrecer una oferta formativa que apoye al desarrollo de la capacidad de autodeterminación y la exploración vocacional, para que cada persona con DID tenga la oportunidad de decidir qué quiere estudiar y que perfil profesional quiere desempeñar, para ello nacen los siguientes programas formativos:

- Programa formativo Formayeutica, es un programa de perfil madurativo que acompaña el crecimiento y desarrollo de la persona en todas sus áreas, el programa tiene una duración de 3 años. El objetivo de Formayéutica, es dotar a las personas con DID de una cualificación profesional y de las habilidades laborales necesarias para poder acceder en igualdad de oportunidades al mercado laboral, mediante la realización de acciones formativas y madurativas, Formayeutica, acerca al alumno a diferentes entornos laborales.
- Título de extensión universitaria de Asistente jurídico junto a la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), Deloitte Legal y el 60% de despachos que componen la Fundación para la investigación sobre el derecho y la empresa (FIDE) que ofrece por primera vez, una formación específica en derecho dirigida a personas con DID, para que puedan desempeñar roles significativos en la sociedad y generar un impacto social que cristalice en comunidades más inclusivas, donde todos las personas sean ciudadanos de pleno derecho.
- Preparación a las oposiciones: contamos con diferentes programas para la preparación de las oposiciones al Ayuntamiento y/o la Comunidad de Madrid y las oposiciones al Estado, tanto el temario como los test están adaptados a Lectura fácil.

Con el fin de dotar de un mayor valor a los planes formativos del departamento implementamos un servicio de apoyo a los alumnos, que a través de nuestras formaciones, consiguen un empleo.

- Servicio de apoyo a través de unos BONOS por horas con el que los alumnos, que ya están trabajando, pueden contratar a nuestras preparadoras laborales para darles el apoyo necesario tanto en el inicio de su empleo como en momentos que ellos consideren que lo necesitan por cambio o incremento de tareas. De esta manera se potencia la autonomía de la persona que asume sus necesidades de apoyo.

Siguiendo nuestro objetivo de garantizar la accesibilidad cognitiva en todas las etapas y ámbitos de la persona, y detectando la necesidad que tienen las empresas de facilitar el lenguaje para que sea

accesible tanto en sus formaciones internas, como dentro de la propia actividad de la misma como herramienta de inclusión abrimos dentro del departamento el siguiente servicio:

Equipo de análisis de materiales corporativos para su adaptación a Lenguaje Claro, siguiendo la norma ISO 24495. La norma de manera textual vincula este concepto a cuatro principios básicos en el que un texto debe ser:
Relevante: Antes de redactar, hemos de identificar al lector y el propósito con él que leerá el texto. También tenemos que pensar en el contexto en el que se leerá el documento, y elegir el formato y la información que se va a incluir en función de estos datos.
Localizable: El lector debe poder encontrar con facilidad la información que necesita, por lo que hemos de estructurar el texto correctamente para él, utilizar técnicas de diseño de información para que el lector se ubique, usar (pero no abusar) de títulos, separar la información importante de la superflua, etc
Entendible: El vocabulario utilizado debe ser usual, las frases y los párrafos claros y concisos y el tono de voz adaptado y respetuoso. Aparte, en ocasiones también se puede ilustrar conceptos con contenido multimedia. Es imprescindible asegurarse de la coherencia global del documento.
Utilizable: si el contenido es relevante, localizable y entendible, se considera que será utilizable por parte del lector, es decir, que el documento cumplirá con su propósito y que el usuario podrá utilizarlo para los fines para los que fue redactado. Para ello, se debe evaluar el documento mientras se redacta, pero también una vez finalizado, recogiendo los comentarios y recomendaciones de los propios destinatarios de la comunicación, y también si varía el uso del documento o el perfil del lector.

La metodología utilizada en nuestro proyecto es la “planificación centrada en la persona” y ¨el empleo con apoyo¨, ambas metodologías se basan en un único criterio que es la personalización de todas las acciones, para ello, la línea de trabajo es analizar las necesidades y de manera proporcional, diseñar los apoyos.

El criterio para seleccionar estas metodologías tiene su base en la creencia profunda de que ninguna persona es igual a otra y todos tenemos distintos intereses, necesidades y sueños, y, por tanto, la personalización es el valor central de los servicios que prestan apoyos a las personas.

La dirección que guía la docencia del proyecto es garantizar el acceso a la información, cumpliendo así con el artículo 9 Accesibilidad de la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por lo que se emplea la metodología de Lectura Fácil, metodología destinada a la elaboración, adaptación y validación de textos para personas con dificultades comprensivas, y así garantizar su acceso a la información.

Igualmente, en el aula se hace uso de metodologías innovadoras e inclusivas en la educación, como el Aprendizaje Basado en Proyectos, Aula Invertida, Gamificación, Aprendizaje cooperativo y Aprendizaje basado en problemas.

De tal manera, la diversidad es un desafío y una oportunidad para mejorar el entorno y el proceso de aprendizaje.

Los usuarios de nuestro programa acuden a nuestra entidad por propia iniciativa o por iniciativa de sus familias, habitualmente nos ha conocido a través de servicios sociales, otras entidades y/o redes sociales, algunos otros ya acuden a otros servicios de la fundación, y quieren iniciar el proceso

En base a los principios institucionales en los que se basa este programa de formación y empleo, los profesionales que forman parte del equipo deben compartir esta mirada:

- Creer en las personas con discapacidad intelectual y en el valor que aportan a la sociedad.
- Considerar un derecho inherente de la persona el acceso a una formación accesible y ajustada a las capacidades y deseos de cada persona.
- Atender al empleo como una herramienta de transformación social concebida bajo el principio de igualdad de oportunidades.
- Toda persona con los apoyos necesarios puede mejorar su funcionamiento.
- La persona es agente causal de su proyecto de vida.

Basándonos en ello, el perfil de los profesionales del servicio deberá de seguir las siguientes indicaciones:

1. Los profesionales deben de tener una visión basada en las capacidades y potencialidades de la persona, y no en el déficit.
2. El profesional debe ser un puente hacia la comunidad, en donde la persona con DID desarrollara su proyecto vital.
3. Ver a la persona de forma holística, entendiendo que debemos potenciar las habilidades más desarrolladas frentes aquellas que no se han alcanzado.

Por ello, los irrenunciables que debe compartir todo profesional que participe en el proyecto serán:

- Toda persona es sujeto de dignidad
- La personalización como valor y eje sobre el que construir la práctica profesional.
- Garantizar la accesibilidad cognitiva para cumplir con el derecho de acceso a la información.

El proyecto formativo Formayeutica y la preparación a las oposiciones está destinado a todas las personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual y/o del desarrollo de la Comunidad de Madrid. Nuestra sede y los recursos destinados a este programa se encuentran en Avd. Los Pinos 16 (Leganés), donde desarrollamos la acción formativa, las reuniones de seguimiento con los alumnos, las familias y los profesionales, además donde disponemos un despacho propio para el proyecto.

El programa de Título de Asistente Jurídico, se encuentra ubicado en la Plaza de Manuel Becerra 14, una de las sedes de la Universidad Rey Juan Carlos en Madrid.

La población atendida son jóvenes mayores de 18 años, con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

Los jóvenes que acceden al servicio de formación Formayeutica, y a la preparación de las oposiciones acceden a un itinerario formativo que acompañan a la persona en el desarrollo de su capacidad de autodeterminación, sus intereses y preferencias, así como su crecimiento personal que les conduzca a un futuro laboral deseado y elegido por ellos.

De otro modo, el título de Asistente Jurídico, ofrece, por primera vez la oferta de una formación específica en el ámbito jurídico y, en segundo lugar, promoviendo un impacto positivo en la sociedad contribuyendo a promover una inclusión real que nos permite contar con este colectivo como personal laboral cualificado, impactando en la sociedad de manera directa, por lo que la persona con DID, contribuyen, participan y enriquecen la ciudadanía y el tejido social.

Desde el inicio de nuestro servicio hemos atendido a un total de 35 personas, el perfil mayoritario es el de persona con discapacidad intelectual leve / ligera, con un nivel de funcionamiento medio, son personas jóvenes con objetivos vitales ligados a la consecución de ser agentes causales de su propia vida, en otras palabras, una vida plena, inclusiva y autónoma.

B) Recursos humanos previstos a emplear en la actividad

Tipo	Número	Número horas/año
	Previsto	Previsto
Personas físicas	7,00	8.695,00
Personas jurídicas		
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	60,00
Personas jurídicas	

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Desarrollar programas formativos de calidad	Porcentaje de programas	90%
Analizar las necesidades y diseñar los apoyos necesarios para cada persona	Porcentaje de análisis realizados	100%
Realizar acciones de sensibilización e información sobre las capacidades de las personascon DID en el ámbito formativo	Nº de reuniones en diferentes entornos formativos	>20
Realizar acciones de sensibilización e información sobre las capacidades de las personascon DID para aumentar la participación de las empresas ordinarias en los diferentes proyectos formativos y su proyección laboral	Nº de acciones en entornos laborales	>10
Aumentar la oferta formativa y los apoyos en el empleo con proyectos innovadores que potencien el cambio social.	Nº de nuevos proyectos	2
Realizar encuestas de satisfacción de todos los agentes implicados en la formación para mantener un óptimo resultado	Porcentaje de satisfacción	>90%
Adaptar los contenidos docentes a lectura fácil como apoyo a la formación de calidad	Porcentaje de contenido adaptado	>95%
Comprometer a los profesionales en los principios institucionales de nuestra Fundación, “planificación centrada en la persona”.	Nº de formaciones Nº de reuniones de equipo Nº de reuniones con agentes externos	4 12 10
Acciones de sensibilización en empresas ordinarias para implicarles en la necesidad de utlilizar un lenguaje claro en la comunicación corporativa de su empresas como compromiso de un inclusión laboral real.	Nº de reuniones en diferentes empresas	>3

fundación esfera

3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

GASTOS E INVERSIONES	Actividad 1 - Centro Ocupacional	Actividad 2 - Viviendas Tuteladas	Actividad 3 - Residencia	Actividad 4 - Vida Independiente	Actividad 5 - Atención Temprana	Actividad 6 - Atención Terapeutica	Actividad 7 - Voluntariado y club de ocio	Actividad 8 - Formación para el empleo	Total Actividades	Gastos Generales - No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00	-12.000,00	0,00	0,00	-4.000,00	0,00	-12.000,00	-28.000,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00	-12.000,00	0,00	0,00	-4.000,00	0,00	-12.000,00	-28.000,00	0,00	0,00
a) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Gastos por colaboraciones y del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	-361.000,00	-415.000,00	-698.000,00	-86.000,00	-558.000,00	-396.000,00	-109.000,00	-106.000,00	-2.729.000,00	0,00	-2.729.000,00
Otros gastos de la actividad	-193.000,00	-186.000,00	-376.000,00	-60.000,00	-193.000,00	-160.000,00	-80.000,00	-63.000,00	-1.311.000,00	-500,00	-1.311.500,00
Amortización del Inmovilizado	-49.000,00	-29.000,00	-180.000,00	-1.300,00	-30.000,00	-34.500,00	0,00	-1.000,00	-324.800,00	0,00	-324.800,00
Deterioro y resultado por enajenación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.000,00	0,00	-3.000,00
Variación de valor razonable en	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenación de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal de gastos	-603.000,00	-633.000,00	-1.278.000,00	-147.300,00	-781.000,00	-598.500,00	-189.000,00	-194.000,00	-4.423.800,00	-500,00	-4.424.300,00
Adquisiciones de Inmovilizado	6.000,00	10.000,00	5.500,00	3.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	28.500,00	0,00	28.500,00
Adquisiciones del Bienes del Patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación de deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal de inversiones	6.000,00	10.000,00	5.500,00	3.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	28.500,00	0,00	28.500,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	-609.000,00	-643.000,00	-1.283.500,00	-150.300,00	-783.000,00	-600.500,00	-189.000,00	-194.000,00	-4.452.300,00	-500,00	-4.452.800,00

4.- PREVISIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

4.1) Previsión de ingresos a obtener por la entidad

INGRESOS	IMPORTE TOTAL
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	180.000,00
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	4.250.000,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	12.000,00
Subvenciones del sector público	20.000,00
Aportaciones privadas	39.000,00
Otros tipos de ingresos	1.500,00
TOTAL	**4.502.500,00**

4.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

OTROS RECURSOS	IMPORTE TOTAL
Deudas contraídas	**0,00**
Otras obligaciones financieras asumidad	**0,00**
TOTAL	**0,00**

El presente Plan de Actuación ha sido elaborado el Patronato de la FUNDACION ESFERA en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y será presentado al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

En Leganés, a 11 de diciembre de 2024

EL SECRETARIO

ALONSO CARPINTERO JOSE ANTONIO - 13794050F

Firmado digitalmente por ALONSO CARPINTERO JOSE ANTONIO - 13794050F
Fecha: 2023.12.22 14:28:47 +01'00'

EL PRESIDENTE

MARTINEZ SANCHEZ JUAN CARLOS - 50183789C

Firmado digitalmente por MARTINEZ SANCHEZ JUAN CARLOS - 50183789C
Fecha: 2023.12.22 14:29:04 +01'00'